

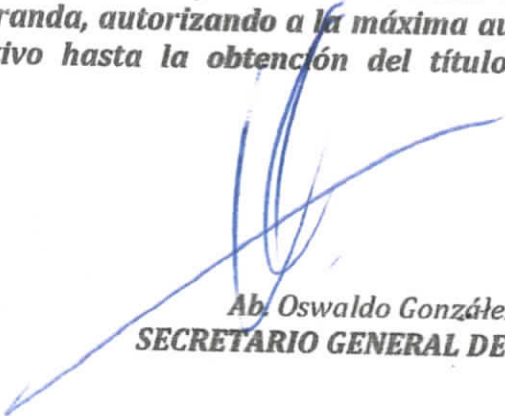


CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE VIERNES 03 DE MARZO DE 2023

PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 046 CUOP-C-GADCG-2023, DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, SOBRE LA DECLARATORIA COMO BIEN MOSTRENCO, DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO ENTRE LAS CALLES CONVENCION DE 1884 Y GARCÍA MORENO, DE ESTA CIUDAD.

RESOLUCIÓN N° 006-SC-GADCG-2023: El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda con OCHO (8) VOTOS a favor, consignados por los Señores Concejales Tnlgo. Julio Ayme; Cap. Alfonso Camacho Bazantes; Tnlgo. Pedro Coles Patín; Ab. William Chela; Lcda. Gladys Llumiguano; Dr. Geovanny Pazmiño; Lcda. Magdalena Pilco; y, Sr. Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del cantón Guaranda **RESUELVEN:** Aprobar de conformidad al literal "d" del Art. 57 en relación al Inciso Quinto del Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con el art. 5 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales y la Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo, al haberse cumplido con el procedimiento establecido en los arts. 6, 7, 8, 9, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, de dicha ordenanza, este Concejo Municipal, conoce y aprueba el informe emitido por la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de esta institución; por lo tanto, se procede a emitir la resolución declarando al bien inmueble ubicado en las calles Convención de 1884 y García Moreno, parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar, como Bien Mostrenco, georreferenciado de la siguiente manera: X 722367.83; Y 9823948.39; con una superficie de: 1088.40 m², Polígono de Intervención Territorial PIT1: Conservación Histórica de Guaranda; con los siguientes linderos: Norte, 34.24 metros con la calle García Moreno y 5.23 metros con la propiedad de la Curia Diocesana; Sur, 40.35 metros con la propiedad Rosa Bolivia Arregui Silva; Este, 28.24 metros con la propiedad de la Curia Diocesana; y Oeste, 28.56 metros con la calle Convención de 1884, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, autorizando a la máxima autoridad proceda con el trámite administrativo hasta la obtención del título de propiedad, del predio en referencia.


Ab. Oswaldo González T.
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 – (03) 2551088 – (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec